



**INVITACION PUBLICA
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO
"AMABLE E.I.C.E."
PROCESO JURIDICO
GESTION CONTRATACION**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067

Fecha: 22/11/2012

Versión: 002

Página 1 de 11

**PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

INVITACIÓN PÚBLICA No. AMABLE - MC – 002 DE 2015

La Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE, entidad descentralizada del municipio de Armenia, encargada de implementar, desarrollar y construir el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público según el decreto 099 de 2009, y en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, se permite realizar la invitación pública a participar del proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus propuestas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollaran las obligaciones se trata de un contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", cuyo objeto consistirá en:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS DE COMPRA Y NOTIFICACIONES DE PREDIOS A INTERVENIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP."

1.2. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

Amable E.I.C.E., en cumplimiento a sus objetivos, tareas y para la adecuada prestación de los servicios asignados por el documento CONPES 3572, sus estatutos y la ley, requiere estructurar y desarrollar diferentes obras públicas, intervenciones que podrán afectar bienes e inmuebles propiedad de particulares, siendo necesario por lo tanto contar con el servicio de correo certificado para la entrega de ofertas de compra y notificaciones de predios a intervenir que permita lograr una efectiva, ágil y correcta notificación de los predios que se requieran adquirir total o parcialmente para la debida ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público.

Con la entrega del correo certificado se iniciará el proceso adquisitivo de predios declarados de utilidad pública, atendiendo además las políticas de reasentamiento del Banco Interamericano de Desarrollo "BID", las cuales son adoptadas por la entidad, tras la financiación del proyecto a la nación por parte de esa organización.

En atención a dicha necesidad se considera conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios con una entidad que pueda proveer la entrega material de correo certificado a través de los servicios de notificaciones y entrega de oferta de compra de cada inmueble susceptible de ser intervenido en desarrollo del proyecto SETP.

Por lo expuesto, es evidente la necesidad de contar con los servicios indicados para el logro de los objetivos de AMABLE E.I.C.E, y así dar cumplimiento de los cometidos estatales propios de esta empresa, razón por la cual se encuentra debidamente

justificado el objeto contractual del proceso de selección que se pretende adelantar.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Clasificación UNSPSC	CANTIDAD	DESCRIPCION
78102203	500	CORREO CERTIFICADO URBANO
78102203	50	CORREO CERTIFICADO REGIONAL
78102203	100	CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nota: La empresa de correos deberá entregar a la entidad semanalmente los registros y comprobantes de recibo debidamente firmados por los destinatarios.

La entrega de la correspondencia despachada tendrá los siguientes plazos:

- A. CORREO CERTIFICADO URBANO: Un (1) día hábil.
- B. CORREO CERTIFICADO REGIONAL: Dos (2) días hábiles.
- C. CORREO CERTIFICADO NACIONAL: Dos (2) a cinco (5) días hábiles.

La Certificación y prueba de entrega tiene un plazo de cinco (5) días hábiles después de cumplidos los tiempos de entrega para la digitación que pruebe de entrega.

1.3 FORMA DE ENTREGA

El contratista entregará el correo certificado en la dirección de destino y suministrará a AMABLE EICE la información completa de los envíos en la oficina de AMABLE en el piso 5° del CAM, carrera 17 # 16-00 de Armenia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la misma.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

AMABLE E.I.C.E., consultó los precios del mercado y calculó el presupuesto de la contratación, estableciendo que el valor señalado para el contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$3.106.650.00**) incluido IVA e impuestos, para la cual cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0051 del 30 de enero de 2015. Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios y se obtuvo el valor promedio de los elementos y servicios requeridos:

- A. Consulta de precios del mercado

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
500	CORREO CERTIFICADO URBANO	\$4.100	\$2.050.000.00
50	CORREO CERTIFICADO REGIONAL	\$5.333	\$266.650.00
100	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	\$7.900	\$790.000.00

	INVITACION PUBLICA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURIDICO GESTION CONTRATACION	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 22/11/2012
		Versión: 002
		Página 3 de 11

TOTAL	\$ 3.106.650.00
--------------	------------------------

Nota: El valor estimado del contrato, resulta del promedio de los precios descritos en las cotizaciones recibidas respecto de los elementos y servicios necesarios para el normal desempeño de la empresa AMABLE.

1.5 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará mensualmente, previa presentación de la factura por parte del contratista, con el visto bueno y recibido a entera satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. El pago se realizara por la sociedad fiduciaria que administra el encargo fiduciario del proyecto SETP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la autorización del interventor del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que para el efecto informe el contratista o mediante cheque a solicitud previa y expresa de este.

1.6 PLAZO DE EJECUCION.

AMABLE E.I.C.E. estima el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios en un término de diez (10) meses y quince (15) días o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

1.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Recoger la correspondencia que entregue la entidad en el punto de origen y en los horarios establecidos en la entidad.
- 2) Entregar a solicitud de AMABLE E.I.C.E, mediante correo certificado urbano y/o nacional, los documentos que se requieran enviar, de predios a intervenir en la ejecución del proyecto SETP.
- 3) La entrega de los documentos se debe realizar en la dirección de destino y debe firmar el recibo una persona mayor de edad que se encuentre en la dirección correspondiente.
- 4) La empresa debe guardar la reserva respecto de la consulta de información que realiza AMABLE E.I.C.E, con el fin de evitar falsas expectativas en el proceso de afectación de predios.
- 5) La empresa debe garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por su contenido de conformidad con el numeral 4° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- 6) Responder por la pérdida, extravío y reclamaciones que se presenten en relación con los envíos de acuerdo a las reglamentaciones postales vigentes.
- 7) Presentar mensualmente la factura correspondiente por el valor de los envíos efectuados.
- 8) Ejecutar el objeto del contrato utilizando las tarifas que correspondan a cada clase de servicio.
- 9) Entregar a la entidad semanalmente los registros y comprobantes de recibo debidamente firmados por los destinatarios.
- 10) Dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el interventor o supervisor del contrato.
- 11) Suministrar el personal necesario para la ejecución del contrato, el cual no tendrá relación laboral alguna con AMABLE EICE.
- 12) Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud,

	INVITACION PUBLICA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURIDICO GESTION CONTRATACION	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 22/11/2012
		Versión: 002
		Página 4 de 11

riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normatividad laboral vigente.

13) Presentar informes mensuales donde se indique los servicios prestados indicando la cantidad, calidad y valor de los servicios prestados.

1.8 GARANTÍA

Conforme lo señalado por el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos de mínima cuantía y en este caso en concreto en razón a la forma de pago, esto es, por pagos parciales contra entrega y teniendo en cuenta que no se hará ni pago anticipado, ni entrega de anticipo, NO se considera necesario la constitución de garantía única.

1.9 CLAUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con AMABLE E.I.C.E. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne a AMABLE E.I.C.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.10 MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, AMABLE E.I.C.E. impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, AMABLE E.I.C.E., requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.11 CONTROL Y VIGILANCIA

AMABLE E.I.C.E., destinara personal idóneo y capacitado adscrito a la entidad (funcionario público o contratista), para realizar la supervisión, control y seguimiento al desarrollo del objeto contractual.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 84 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIO PREVIOS.	Febrero 03 de 2015	SECOP
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Febrero 03 y 04 de 2015	Oficina AMABLE
FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	Febrero 04 de 2015 hasta las 10:00 a.m.	Oficina AMABLE
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS.	Febrero 04 de 2015 a las 10:00 a.m.	Oficina AMABLE
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA.	Febrero 04 de 2015	Oficina AMABLE
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	Febrero 05 de 2015	SECOP
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	Febrero 06 de 2015	SECOP

	INVITACION PUBLICA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURIDICO GESTION CONTRATACION	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 22/11/2012
		Versión: 002
		Página 6 de 11

2.3 REGLAS PARA LA EXPEDICION DE ADENDAS

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día (1) antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

2.4 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano y deberá especificar el ítem respecto del cual se oferta el suministro.
- Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA AMABLE, PISO 5º DEL CAM EN LA CARRERA 17 # 16-00 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- La propuesta deberá ser radicada (entregada) en la oficina AMABLE en el piso 5º del CAM por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o su representante, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso se podrá autorizar mediante documento escrito la presentación de la oferta.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- La propuesta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL y una (1) COPIA, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos ANEXOS. (En caso de discrepancia entre el original y la copia, primara el original).
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, AMABLE E.I.C.E. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

2.4.1 CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas). Cuando sea el caso, deberá acompañarse de la autorización para la presentación de oferta dado por el órgano societario competente. El certificado deberá tener fecha de expedición que no sea superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica).
- Copia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, o del representante legal del proponente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5), indicando los valores unitarios de los bienes y servicios objeto del suministro.
- Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Si hubiere lugar a ello). Este certificado deberá ser suscrito mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el proponente sea persona natural, este deberá ser quien suscriba la certificación, adjuntado copia de la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal (Anexo 2A)
- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4)
- Licencia para la Prestación del Servicio de Mensajería Expresa.

El proponente deberá indicar que la oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio e indicar la vigencia de la oferta.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.



**INVITACION PUBLICA
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO
"AMABLE E.I.C.E"
PROCESO JURIDICO
GESTION CONTRATACION**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
Fecha: 22/11/2012
Versión: 002
Página 8 de 11

Además de declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, e Indicar que autoriza a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales, y señalar que a su oferta y al negocio jurídico que se realice le son aplicables las cláusulas excepcionales, contenidas en el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.

2.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
<p>No aportar la propuesta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.</p> <p>No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.</p> <p>Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados.</p> <p>Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.</p> <p>Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral .</p>	Falta de capacidad jurídica.
<p>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica</p> <p>Cuando el proponente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por AMABLE E.I.C.E.</p> <p>Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no</p>	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)

	INVITACION PUBLICA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURIDICO GESTION CONTRATACION	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 22/11/2012
		Versión: 002
		Página 9 de 11

<p>corresponde con la realidad.</p> <p>Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.</p>	
<p>Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Cuando se omitan ítems en la oferta económica.</p>	<p>Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993</p>
<p>Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.</p> <p>La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una propuesta en el presente Proceso.</p>	<p>Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.</p>
<p>La no presentación de oferta económica.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.</p>	<p>Imposibilita la comparación de la oferta.</p>

2.6 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

AMABLE E.I.C.E, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las propuestas sobre los documentos presentados, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la distribución y venta de productos de aseo y cafetería.

2.6.1.1 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con AMABLE E.I.C.E, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y AMABLE E.I.C.E ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

	INVITACION PUBLICA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURIDICO GESTION CONTRATACION	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 22/11/2012
		Versión: 002
		Página 10 de 11

2.6.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta. Sus características serán las indicadas en artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.6.2. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.3 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá estar al día en los últimos seis meses en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (Estos últimos si está obligado a ello, de acuerdo a su naturaleza jurídica).

2.6.4 EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente persona natural deberá tener como mínimo un establecimiento de comercio registrado, que dentro de su objeto social contenga el despacho de correo certificado urbano, regional y nacional, con al menos un (1) año de creación, contado a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos dos (2) años anterior a la fecha de cierre del presente proceso, dedicada despacho de correo certificado urbano, regional y nacional, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

En el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de ellos deberá acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar experiencia en el despacho de correo certificado urbano, regional y nacional.

Para acreditar la experiencia específica, el proponente, deberá allegar copia de dos (2) contratos ejecutados, que contengan en su objeto o en las obligaciones satisfechas, el despacho de correo certificado urbano, regional y nacional.

2.7 CRITERIO DE SELECCIÓN

La entidad seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente

el precio más bajo ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más propuestas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 6 del artículo 85 del decreto 1510 de 2014, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

JULIO CESAR ESCOBAR POSADA
Gerente (E)

Elaboró Parte Técnica: Ricardo Andrés Giraldo Arturo.
Elaboro parte Jurídica: Catalina Quintero Patiño.
Revisó parte jurídica: Néstor Fabián Quintero Orozco.